

BREVE

FISCAL

PRÓRROGA DE PLAZOS EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL

Estimados clientes y amigos:

El pasado sábado 31 de julio del presente año fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de abril de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, se prorroga al 1° de septiembre de 2021 la entrada en vigor de las disposiciones en materia fiscal, así como del régimen de transición en materia laboral y del seguro social.

En caso de cualquier asesoría en relación con el presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección: consulta@bettinger.com.mx.

CIUDAD DE MÉXICO

Campos Elíseos 223, Piso 6 Colonia
Polanco, 11560 Miguel Hidalgo
Tels: 55 8880 3568 | 55 5280 6157

MONTERREY

Ricardo Margáin 440 Torre Sofia
Oficina 501-B San Pedro Garza García
55 5211 5375 | 55 8880 3582